	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **2** de **2**	

CÓDIGO 2400 **CONSECUTIVO** 551

FECHA 08 de agosto de 2022

PARA JACQUELINE LIZETH BLANCO YEPES **CARGO** Secretaria Privada.

DE Carlos Arturo Fontalvo Suarez **CARGO** Secretario de Desarrollo Social

ASUNTO Solicitud de Autorización Contratación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, valor inferior a (100 SMLMV).

Secretario de Desarrollo Social Secretaria Privada

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa, se solicita autorización de inicio del proceso de contratación para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta la necesidad del servicio en la Secretaría, en los siguientes términos;

N.°	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR HONORARIOS	PLAZO
1	DANIELA VERGARA CÁRDENAS	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro del programa "Atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes".	3201-2.3.2.02.02.09-201	V / Mensuales $4.099.565 V/ Total $16.398.260	(4) Cuatro Meses
2	ARVO WALLEN ESCALONA BROWN	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro del programa "Atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes".	3201-2.3.2.02.02.09-201	V / Mensuales $4.655.430 V/ Total $18.621.720	4) Cuatro Meses
4	DIDIER ENRIQUE SUAREZ LASCANO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Atención y Apoyo Integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores"	3205-2.3.2.02.02.009-201	V / Mensuales $2.192.938 V/ Total $ 8.771.752	4) Cuatro Meses
5	CRISTINA ISABEL MEZA TEJEDA	Prestación de Servicios profesionales como fisioterapeuta para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa "Atencion y Apoyo Integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores"	3205-2.3.2.02.02.009-201	V / Mensuales $3.469.160 V/ Total $13.876.640	4) Cuatro Meses

Atentamente,

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social

Vo.Bo. JACQUELINE LIZETH BLANCO YEPES
Secretaria Privada

6

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los profesionales que habitan el archipiélago y este Administrador no es la excepción.

Existe en la isla una oferta de profesionales considerables, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los profesionales de esta área,; otros firman contratos por valores fijos. Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

La Gobernación de San André Isla, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su Gente por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en la que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

Los procesos misionales, administrativos, contractuales adelantados por las entidades estatales sometidas el estatuto general de contratación de la administración pública, al derecho público, normas de carácter administrativo, se tornan complejos debido a la abundante regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia profesional y preste sus servicios en el desarrollo de la actividad de la entidad, con el fin de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente.

En la actualidad la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de poco personal de planta, resultando insuficiente debido a la cantidad de procedimientos que deben realizarse
e, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica profesional y con amplia experiencia, para que refuerce la labor que viene realizando el profesional que actualmente realiza la labor en materia de revisión y seguimiento a los procesos internos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaría de Desarrollo Social en el campo administrativo.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a una Administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo en el Programa Atención y apoyo integral a las personas con discapacidad familias y cuidadores", que se deriven de las actividades misionales que se requieren en el marco de su desarrollo, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría de Desarrollo Social no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias misionales; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL**
FECHA:	**AGOSTO 16 DE 2022**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). "*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

7

3.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro del programa "Atención y apoyo integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores".
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales:** **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas**. 1) Apoyar en la gestión administrativa tales como convocatorias, a reuniones de acuerdo a cronograma, organización de agenda, orden del día, levantamiento de actas, manejo documental, consolidación al plan de trabajo. 2) Apoyar en el proceso de implementación, consolidación y seguimiento de la política pública de discapacidad y presentar en forma detallada informe a la coordinación del Programa de Discapacidad en tablas dinámicas. 3) Apoyar en la elaboración y seguimiento del plan de acción del Comité Departamental de discapacidad, plan Departamental de discapacidad articulado con los miembros del Comité Departamental de Discapacidad Realizar y consolidar la información relacionada con el Plan Municipal y Departamental de Discapacidad según Resolución 3317. 4) Apoyar en el desarrollo de procesos de información y capacitación en temas relacionados con el Sistema Nacional de Discapacidad y de Política pública de discapacidad a los miembros del Comité Departamental de Discapacidad. 5) Apoyar en la coordinación y participación activa de los integrantes del Comité Departamental y Municipal en la articulación intersectorial y los diferentes Comités que existan en el Departamento. 6) Apoyar en la logística de las reuniones ordinarias, extraordinarias, mesas de trabajo, talleres del Comité Departamental de Discapacidad, en lugar accesible para personas con discapacidad. 7) Entregar informes mensuales, con evidencias físicas y digitales, sin excepción. 8) Apoyar todas las actividades a realizarse cuando así sea requerido bajo la responsabilidad por parte del supervisor del contrato.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de la suma de **DIESIOCHO MILLONES SEISIENTOS VEINTI UN MILSETESIENTOS VEINTE PESOS ($18.621.720) M/CTE**; **LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en cuatro (04) cuotas mensuales cada una por valor de **CUATRO MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUANTROCIENTOS TREINTA PESOS ($4.655.430) M/CTE**
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT. ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión

	❖ Certificados de formación académica. ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere. ❖ Acreditar la experiencia requerida. ❖ Formato declaración juramentada de bienes y rentas
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO PÚBLICO**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar el Secretario de Desarrollo Social

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 007 de 2021, la cual en su artículo 72 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante Decreto N° 0158 del (5) de mayo de 2021, delegó en los secretarios (a) Jefes de Oficinas de distintas unidades ejecutoras el impulso y tramite de todas las etapas preparatoria, precontractual, contractual y post contractual de la contratación de sus respectivas dependencias, suscribir los actos administrativos que demande los tramites antes referidos.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un administrador de empresas con experiencia laboral y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: **Cuatro (04) meses**

Valor total del contrato:) de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTE **PESOS ($18.621.720) M/CTE**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser profesional como administrador de empresa con amplia experiencia laboral, del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto **1082 de 2015,** se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexa N° 02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICAIDO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9

Certificado No. 7322

Fecha de Vencimiento 31/12/2022

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.022 Fecha de Expedición: 16 ago. 2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. (ARVO WALLEN ESCALONA BROWN)

Solicitante: CARLOS FONTALVO SUAREZ-SEC. DESARROLLO SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 3205 - 2.3.2.02.02.009 - 201	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación RB INGRESOS DE LIBRE DESTINACION Clasificadores 12.07.011-01119 18.621.720,00	18.621.720,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.621.720,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA Imprimió: JUANC

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 3	

CÓDIGO 2400 **CONSECUTIVO** 600

FECHA 12 de agosto de 2022

PARA Dr. Jhon Yates **CARGO** Profesional Especializado, Grupo de Desarrollo y Control del Talento Humano

DE Dr. Carlos Arturo Fontalvo **CARGO** Secretario de Desarrollo Social

ASUNTO Certificado de Personal

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar me certifique si dentro de la planta de personal existen suficientes personas que puedan desempeñar las funciones de los siguientes objetos a contratar:

No. De Personas	Cargo	Objeto del Contrato
130	Apoyo a la gestión	Prestar sus servicios de Apoyo a la gestión en articulación con los programas bajo la Secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en neurociencia para la asistencia, atención y apoyo psicosocial a la población con discapacidad, familias y cuidadores y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en Gerencia Estratégica de Negocios para apoyar en el seguimiento y actualización del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social de San Andrés Islas.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a la prestar sus servicios como profesional especializado en Gestión Ambiental Empresarial para apoyar en el seguimiento y actualización del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en Gerencia Estratégica De Proyectos para apoyar en la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
2	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derecho administrativo para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derecho público para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derechos humanos y derecho internacional humanitario para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en derecho contractual y relaciones jurídico negociables para apoyar en los conceptos jurídicos y la evaluación de los proyectos enfocados al cumplimiento del Plan de Desarrollo que se presenten dentro de la Secretaría de Desarrollo social.
1	Profesional especializado	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como profesional especializado en administración de programas de desarrollo social para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro del programa "Atención y apoyo integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias" de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés

25	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como psicólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo, dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
30	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como trabajador social para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
5	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como comunicador social para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
13	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como abogado para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
8	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
10	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como fisioterapeuta para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
6	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de sistemas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
6	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como administrador público para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
5	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como enfermera profesional para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
4	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como fonoaudiólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
5	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como licenciado en pedagogía infantil para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero industrial para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como economista para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como profesional en idiomas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como licenciado en etnoeducación para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como contador público para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
3	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como arquitecto para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.

2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como diseñador gráfico para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
4	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como médico para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como politóloga para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
4	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como odontólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
2	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como antropólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero de alimentos para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como gerontólogo para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como ingeniero bioquímico para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.
1	Profesional	EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como profesional en terapia ocupacional para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro de los programas de la secretaría de Desarrollo Social.

Atentamente,

Carlos Arturo Fontalvo Suarez
Secretario de Desarrollo Social

Revisó: CFontalvo
Archivó. CFontalvo

10

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	**Código** FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	**Versión** 00	**Página** 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 12 de Agosto de 2022.

CERTIFICADO N° 0325

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** mediante consecutivo No 600 del 12 de Agosto de 2022, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

JOHN YATES POMARE
CC. 79387367

77

San Andrés, Islas, Agosto 16 de 2022

Señor (a)
ARVO WALLEN ESCALONA BROWN
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Desarrollo Social - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Administrador de empresas para dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo dentro del programa "Atención y apoyo integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores".
2. Lugar de ejecución: Sede de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es Cuatro (04) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4.- Valor y forma de pago El valor del presente contrato es de la suma de **DIESIOCHO MILLONES SEISIENTOS VEINTI UN MILSETESIENTOS VEINTE PESOS ($18.621.720) M/CTE**; **LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en cuatro (04) cuotas mensuales cada una por valor de **CUATRO MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUANTROCIENTOS TREINTA PESOS ($4.655.430) M/CTE**

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN**cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

Específicas 1) Apoyar en la gestión administrativa tales como convocatorias, a reuniones de acuerdo a cronograma, organización de agenda, orden del día, levantamiento de actas, manejo documental, consolidación al plan de trabajo. 2) Apoyar en el proceso de implementación, consolidación y seguimiento de la política pública de discapacidad y presentar en forma detallada informe a la coordinación del Programa de Discapacidad en tablas dinámicas. 3) Apoyar en la elaboración y seguimiento del plan de acción del Comité Departamental de discapacidad, plan Departamental de discapacidad articulado con los miembros del Comité Departamental de Discapacidad Realizar y consolidar la información relacionada con el Plan Municipal y Departamental de Discapacidad según Resolución 3317. 4) Apoyar en el desarrollo de procesos de información y capacitación en temas relacionados con el Sistema Nacional de Discapacidad y de Política pública de discapacidad a los miembros del Comité Departamental de Discapacidad. 5) Apoyar en la coordinación y participación activa de los integrantes del Comité Departamental y Municipal en la articulación intersectorial y los diferentes Comités que existan en el Departamento. 6) Apoyar en la logística de las reuniones ordinarias, extraordinarias, mesas de trabajo, talleres del Comité Departamental de Discapacidad, en lugar accesible para personas con discapacidad. 7) Entregar informes mensuales, con evidencias físicas y digitales, sin excepción. 8) Apoyar todas las actividades a realizarse cuando así sea requerido bajo la responsabilidad por parte del supervisor del contrato.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificados de formación académica.
- Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
SECRETARIODE DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

San Andrés Islas

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. Carlos Arturo Fontalvo Suarez

Ciudad.

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ARVO WALLEN ESCALONA BROWN Administrador de empresa, egresado de la universidad Autónoma del caribe, por medio del presente documento me permito presentar mis servicios como profesional, comprometiéndome con el Departamento a prestar mis servicios para la realización de las siguientes actividades:

1) Apoyar en la gestión administrativa tales como convocatorias, a reuniones de acuerdo a cronograma, organización de agenda, orden del día, levantamiento de actas, manejo documental, consolidación al plan de trabajo. 2) Apoyar en el proceso de implementación, consolidación y seguimiento de la política pública de discapacidad y presentar en forma detallada informe a la coordinación del Programa de Discapacidad en tablas dinámicas. 3) Apoyar en la elaboración y seguimiento del plan de acción del Comité Departamental de discapacidad, plan Departamental de discapacidad articulado con los miembros del Comité Departamental de Discapacidad Realizar y consolidar la información relacionada con el Plan Municipal y Departamental de Discapacidad según Resolución 3317. 4) Apoyar en el desarrollo de procesos de información y capacitación en temas relacionados con el Sistema Nacional de Discapacidad y de Política pública de discapacidad a los miembros del Comité Departamental de Discapacidad. 5) Apoyar en la coordinación y participación activa de los integrantes del Comité Departamental y Municipal en la articulación intersectorial y los diferentes Comités que existan en el Departamento. 6) Apoyar en la logística de las reuniones ordinarias, extraordinarias, mesas de trabajo, talleres del Comité Departamental de Discapacidad, en lugar accesible para personas con discapacidad. 7) Entregar informes mensuales, con evidencias fisicas y digitales, sin excepción. 8) Apoyar todas las actividades a realizarse cuando así sea requerido bajo la responsabilidad por parte del supervisor del contrato.

El valor del presente contrato es de la suma de **DIESIOCHO MILLONES SEISIENTOS VEINTI UN MILSETESIENTOS VEINTE PESOS ($18.621.720) M/CTE**; **LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en cuatro (04) cuotas mensuales cada una por valor de **CUATRO MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUANTROCIENTOS TREINTA PESOS ($4.655.430) M/CTE**

Cordial saludo,

Arvo Wallen Escalona

ARVO WALLEN ESCALONA BROWN
CC. 19.602.424

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Escalona	Brown	Arvo Wallen

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 19602424 | SEXO: F ○ M ⊗ | NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 19602424 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 14 MES 01 AÑO 1984

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

LOMA PERRY HILL 14-67 CASA LOMA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,

MUNICIPIO: SAN ANDRES

TELÉFONO: EMAIL: arvoescalona77@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 12	AÑO 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3012905099	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA - FRANCISCO NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* AVDA NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5120036	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* AV BOULEVARD CALLE 2 No. 009A-197					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5120036	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* AV BOULEVARD CALLE 2 No. 009A-197					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5125081	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* avda newball					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5120036	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV BOULEVARD CALLE 2 No. 009A-197					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5130801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	19	*Mes*	04	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* avda newball edificio coral palace					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD WILLI TEC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5120713	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNICA						*DIRECCIÓN* AV LA LOMA CLEYMOUNT					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ISLAND CENTER LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,	*MUNICIPIO* SAN ANDRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153035134	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNICA						*DIRECCIÓN* AVDA PROVIDENCIA n0. 2-09 EDIFICIO CASA DEL MAR					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI X NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Anno Catalina Bran

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Arvo Wallen Escalona Brown

Administrador de Empresas

PERFIL PERSONAL

En el Área Personal me destaco por mi Responsabilidad, Organización, Capacidad de Decisión, Puntualidad, buenas relaciones Interpersonales y liderazgo.

Datos Personales

Cédula de ciudadanía	*19.602.424 de Fundación -Mag.*
Fecha de nacimiento	*14 de enero de 1.984*
Lugar de nacimiento	*San Andrés Islas -Col.*
Estado civil	*Unión libre*
Dirección	*loma Perry Hill casa 14-67*
Teléfonos	*Cel. 3012905099*
E-mail	*arwildan@yahoo.co*

PERFIL PROFESIONAL

Administrador de Empresas con una sólida formación avanzada de conocimientos de Administración, con una alta capacidad de liderazgo, con un pensamiento creativo e innovador, capaz de tomar importantes decisiones con sentido ético, crítico y estratégico en cualquier momento para la resolución de diversos problemas que se presenten dentro de una organización; apto para asumir responsabilidades a nivel gerencial o funcional

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	*Instituto Bolivariano San Andrés Islas*
Años Cursados	*5 años 1.989-1993*
SECUNDARIA	*Instituto Bolivariano San Andrés*
Años Cursados	*6 años -1994-1999*
Titulo	*Bachiller Académico*

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Universidad Autónoma del Caribe

Administración de Empresas

Semestres cursados: 10 semestres 2001-2006

Titulo obtenido: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

OTROS ESTUDIOS

- *Diplomado del liderazgo Empresarial (UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE marzo 2007)*

- *Seminario de Finanzas Universidad Autónoma del caribe mayo 2007*

Seminario de Producción Universidad Autónoma del Caribe mayo de 2007

Congresos y seminarios

- *III congreso uniautonoma sobre talento humano y creación de empresas. (universidad autónoma del caribe noviembre de 2001)*
- *IV congreso de talento humano y creación de empresas (universidad autónoma del caribe noviembre de 2002).*
- *Foro internacional retos y tendencias sociales, políticas y económicas en la región caribe. (universidad autónoma del caribe noviembre del 2003).*
- *Seminario plantación neuro lingüística (PNL) enfocada a las ventas.*
 (Barranquilla octubre del 2004, acuarela LTDA.
- *Seminario de introducción al comercio con china (universidad autónoma del caribe agosto del 2005)*

Habilidades informáticas

- *Manejo de las aplicaciones de Office:*
- *Microsoft Word*
- *Microsoft Excel*
- *Microsoft Power Point*
- *Internet.*

EXPERIENCIA LABORAL

REPRESENTACIONES ELÉCTRICAS
Departamento: ventas
Jefe inmediato: EDIER CIRO
Cargo: estudiante en Práctica
Febrero-agosto de 2005

WILLY-TEC
Jefe inmediato: Alvino Williams Duke
Cargo: Supervisor de Campo
Enero-diciembre de 2008

EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS- EEDAS
Departamento: Técnica
Jefe Inmediato: Edward Jay
Cargo; Asistente de Proyecto
Enero-agosto de 2009

SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE (SENA)
Cargo: Tutor Virtual De Ingles
Jefe Inmediato: Elizabeth Jay Pang.
Noviembre 2009 – diciembre 2011

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLAS
Departamento: Secretaria Del interior
Jefe Inmediato: willa Viloria Howard
Cargo: Profesional Universitario
Agosto 2010- diciembre 2012

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMDESAI S.A
Cargo: Director Administrativo y Financiero
Jefe Inmediato: Jezzid Mercado
Mayo 2011- julio de 2012

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMDESAI S.A
Cargo: Gerente (e)
Agosto 2012 – Julio 2013

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMDESAI S.A
Cargo: Director Administrativo y Financiero
Jefe Inmediato: Dreisser Castillo Meza
Agosto 2013- agosto de 2021

GOBERNACION DEL DPTO. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES- SEC. DE DESARROLLO SOCIAL
Cargo: Contratista
Jefe Inmediato: Carlos Arturo Fontalvo
05/11/2021-31/12/2021

GOBERNACION DEL DPTO. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES- SEC. DE DESARROLLO SOCIAL
Cargo: Contratista
Jefe Inmediato: Carlos Arturo Fontalvo
02/02/2022-02/07/2022

Referencias Personales

Nombre	*ANDRES MEZA VILLAREAL*
Ocupación	*contador*
Teléfono	*CEL. 314 4867223*

Nombre	*WILLIAM SALAS MENDOZA*
Ocupación	*ADMINISTRADOR HOTELERO*
Teléfono	*CEL. 304 3287705*

Referencias Familiares

Nombre	*JOAN BROWN POMARE*
Ocupación	*DOCENTE*
Teléfono	*3008327986*

Nombre *WILMERIS ORTIZ*

Ocupación *INSTRUMENTADORA QUIRURGICA*

Teléfono *318 3836556*

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna Limitación.

Para todos los Efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente Hoja de Vida son Veraces (C.S.R Art. 62 Num. 1º) Régimen laboral.

Cordialmente,

ARVO ESCALONA BROWN
CC.19.602.424 de Fundación – Mag.

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución numero 363 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número [illegible] Diciembre 12 de 1974, emanados del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Administración de Empresas

Aprobado por Resoluciones No. 0515 de fecha 5 de febrero de 1973 y 2116 de fecha 1o. de Abril de 1974 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo No. 233 de fecha 18 de Agosto de 1981, Resolución No. 312 de fecha 21 de febrero de 1984, emanada de la Junta Directiva del "ICFES", Resolución No. 000838 de fecha 15 de Abril de 1987 y 000757 del 26 de Abril de 1993, emanadas de la Dirección General del "ICFES", acuerdos 586-01 de Julio 14 de 1994 emanados del Consejo Directivo de la Universidad. Con Registro Calificado por resolución No. 7059 del 10 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Arvo Wallen Escalona Brown

C.C. 19.802.434 de Fundación, Magdalena

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Administrador de Empresas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2007.

La Rectora y Presidente del Consejo Directivo

Silvia Beatriz Gette Ponce

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 469, bajo el
Número 12574 del libro de
Registro de Diplomas No. 6
Barranquilla 24-VII-07

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ARVO WALLEN ESCALONA BROWN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19602424

Curso y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT® WORD Y EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

OSCAR DE JESUS GIRALDO TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO DEL CALZADO MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2007407802 23/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

25

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

CERTIFICA QUE:

ARVO ESCALONA BROWN

ASISTIÓ AL PRIMER FORO INTERNACIONAL RETOS Y TENDENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS EN LA REGIÓN CARIBE Y XVI MUESTRA EMPRESARIAL REALIZADO ÉN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA DURANTE LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2003

RAQUEL JIMENEZ DE GARCIA
DIRECTORA PROGRAMA DE CONTADURÍA PUBLICA

CARLOS ROMERO DAZA
DIRECTOR PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MARILUZ STEVENSON
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

SANDRA OSORIO BASTOS
DIRECTORA PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA TURÍSTICAS Y HOTELERAS

JAIME CARDENAS FRANCO
DIRECTOR PROGRAMA DE NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Programa de Administración de Empresas

Certifica que:

ARVO W. ESCALONA B.

Asistió a la
XV Muestra Empresarial y IV Congreso de Talento Humano y Creación de Empresa Realizado los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 2002

Director del Programa

LOS ROMERO DAZA

DECANA

Marluz Stevenson

Conferencista invitado

JOSE MARIA MENDOZA

22

14ª Muestra Empresarial

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

POR INTERMEDIO DE SU

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CERTIFICA QUE:

Arvo Wallen Escalona Brown

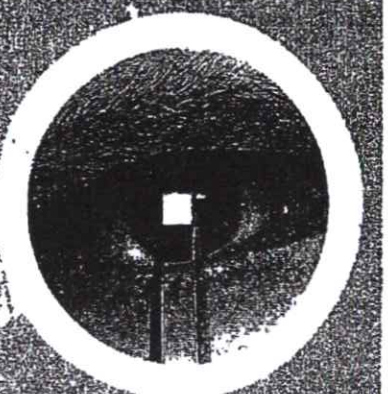
ASISTIO AL III CONGRESO UNIAUTONOMA SOBRE

TALENTO HUMANO Y CREACION DE EMPRESAS

NOVIEMBRE 7, 8 Y 9 DEL 2001 - BARRANQUILLA - COLOMBIA

MARY LUZ STEVENSON

DECANA



82

República de Colombia
La Universidad Autònoma del Caribe

En atenciòn a que

ESCALONA BROWN ARVO

Cumplió con los requisitos acadèmicos exigidos por la Universidad en el

DIPLOMADO EN LIDERAZGO EMPRESARIAL

Realizado con una intensidad horaria de 70 horas, se le concede el presente certificado de aprobación

Dado en Barranquilla a los 6 días del mes de abril de 2007

El Decano

El Secretario General

29

acuarela Ltda.

CERTIFICA QUE:

ARVO ESCALONA

Asistió al SEMINARIO PNL ENFOCADA A LAS VENTAS

en calidad de PARTICIPANTE con una intensidad

de SEIS (6) horas

dado en B/QUILLA a los 10 del mes de OCTUBRE de 2004

Conferencista

Coordinador

acuarela Ltda.

[redacted]  [redacted]

La Universidad Autónoma del Caribe

Programa de Administracion de Empresas

Certifica que :

Arvo Escalona Brown

Asistió al

Seminario de Introducción al Comercio con China

El día 31 de Agosto del 2005 con una intensidad de 8 horas

El Decano (e)

Carlos Martín Romero Daza

Conferencista invitado

David Alfonso Barriga Camacho



V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TALENTO HUMANO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

El Programa de Administraciòn de Empresas de la Universidad Autònoma del Caribe
Certifica que :

Bruno Escalona Brown

Asistiò al

V Congreso Internacional: "Espìritu Emprendedor para el Desarrollo Global"

Los días 9 y 10 de Noviembre del 2006

Dra. Maritza Stevenson del Vecchio
Decana Facultad Ciencias Administrativas Económicas y Contables

Dr. Carlos Martín Romero Deza
Director Programa De Administración

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
"LIVING ISLANDS FOR ALL"
Nit: 892.400.038-2

EL SUSCRITO: SECRETARIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

QUE: DR. ARVO ESCALONA BROWN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CC # 19.602.424 de Fundación Magdalena

Presta sus servicios en apoyo a la gestión del Departamento, implementando la consolidación de información relacionada con el cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos de la secretaria, teniendo en cuenta los siguientes enlaces a) consolidar analizar y revisar la información suministrada por los funcionarios responsables de la ejecución de los planes ,programas y proyectos de la secretaria del interior y revisar que esta sea concordante con lo señalado en el Plan de Desarrollo Living Islands for All b)programar y organizar, en coordinación con el/la Secretario/a del Interior, reuniones mensuales con todos los funcionarios , para determinar el avance de las gestiones de la dependencia. c) hacer seguimiento al Plan de Acción , con el fin de identificar el avance por dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo d) hacer seguimiento a la inversión, mediante la revisión de los informes de ejecución presupuestal. e) realizar el seguimiento y consolidar mensualmente la información de las unidades de la secretaria del interior relacionadas con la ejecución presupuestal f) realizar y consolidar la información solicitada a la Secretaria del Interior, por parte de las entidades de control del orden Departamental y Nacional, Departamento Administrativo de Planeación, entidad coadministradora y demás relacionadas con la Secretaria del Interior y el ente territorial.

El Contratista desarrolló sus actividades desde el 19 de Agosto del 2010 hasta el 19 de Abril del 2011, por el término de 07 meses, según Contrato de Prestación de Servicio No. 207 del 18 de Agosto del 2010 por valor de $16.100.000.00.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado

Dado en San Andrés Isla, a los 30 días del mes de Marzo del 2011

WILLA VILORIA HOWARD
Secretaria del Interior
Elaboro: heidy forbes

SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No. 879

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT 899.999.034-1

CERTIFICA

Que él o la Señor(a) **ESCALONA BROWN ARVO WALLEN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19602424**, prestó sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato de prestación de servicios 64 de 21 de enero de 2010**, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, cuyo objeto contractual era **la prestación de servicios como instructor-Tutor para el Aprendizaje de Inglés Apoyado en Ambiente Virtual de Aprendizaje** por **diez meses y quince días**

Se expide en la isla de San Andrés, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) a solicitud del o la interesado(a).

Elizabeth Jay-Pang Diaz

Vo. Bo. Coordinador Apoyo Administrativo

Proyecto: Alex C. IP 85039

ASESORIAS Y CONSULTORIAS ISLAND CENTER LTDA - Nit 900.195.576-1

Island center Ltda.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS ISLAND CENTER LTDA.

HACE CONSTAR QUE

Que el Joven **ARVO ESCALONA BROWN** Identificado con la Cedula de Ciudadanía 19.602.424 Expedida Fundación Magdalena, laboro para nuestra firma desde el 01 Diciembre de 2009 hasta el 30 de Julio de 2010; para la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **EEDAS S.A. E.S.P.** mediante contrato de trabajo de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado, en San Andrés, Isla, a los 28 días del mes de Marzo de 2011.

Atentamente,

REMBERTO BERMUDEZ GONZALEZ
Coordinador Adminisrativo

Dirección: Avenida Providencia No. 2-09, Edificio Hostal Casa del Mar, Oficina 4;
Teléfonos: Celular 3153035134 / 3166935758 / 3188217942 / 3188217959
e-mail: island_center@hotmail.com;

WILLI-TEC

ASESORIA, INTERVENTORIA, ECONOMIA INDUSTRIAL Y VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
NIT: 827 000 774 - 4

San Andrés, Isla noviembre 6 del 2009

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certifico que el señor ARVO ESCALONA BROWN identificado con CC.19602424 Expedida en fundación magdalena, laboró en la empresa, como supervisor de campo, desde enero del 2008 a agosto del 2009.

ALVINO WIILLIAMS DUKE
Gerente

EMDESAI

Nit: 900411954-1

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN ANDRÉS ISLAS.

EMDESAI S.A.

CERTIFICA QUE:

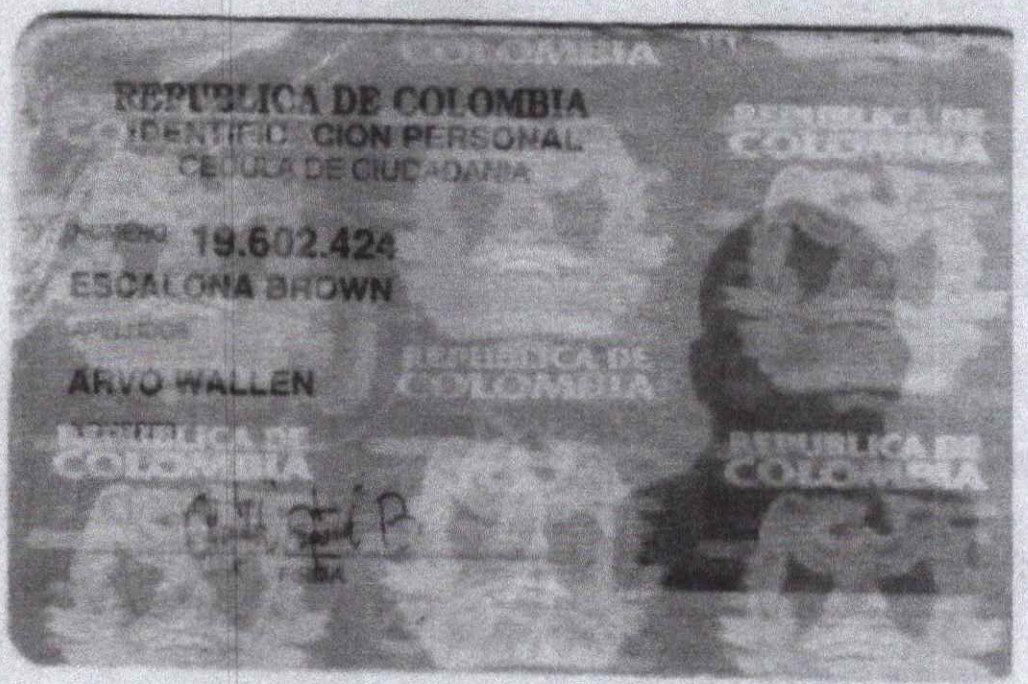
El señor **ARVO ESCALONA BROWN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19,602.424 expedida en Fundación (Magdalena), presto sus servicios a **EMDESAI S.A.**, desde el 01 de mayo de 2011 de la siguiente manera:

- **EMDESAI S.A.:** Prestación de servicios desde 01 de mayo al 30 de junio 2011. Cargo: Dir. Administrativo.
- **EMDESAI S.A.:** Contrato de trabajo definido desde 01 de agosto 2012 al 01 de agosto 2013. Cargo: Gerente y Represéntante Legal.
- **EMDESAI S.A.:** Contrato de trabajo indefinido desde 02 de agosto 2013 hasta el 31 de agosto del 2021. Cargo: Dir. Administrativo.

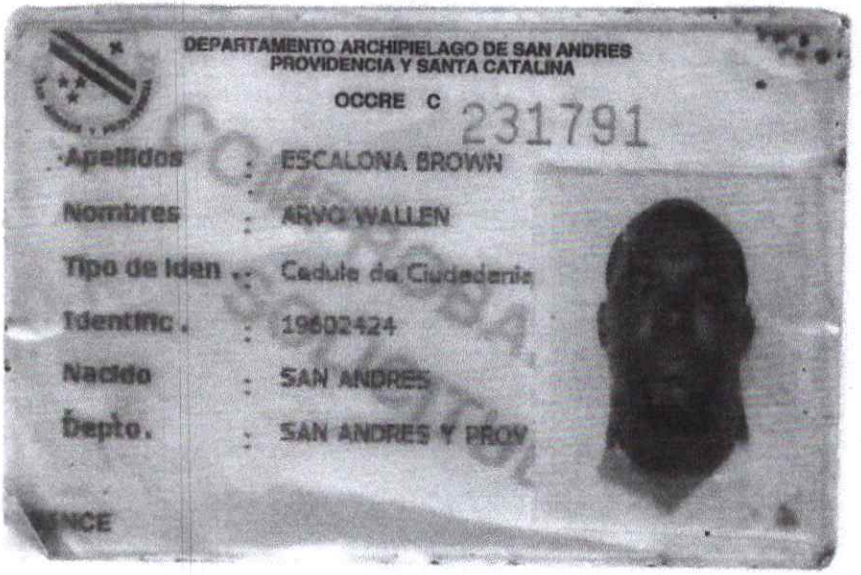
La presente certificación se expide en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,

DREISSER CASTILLO MEZA
Gerente


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.602.424
ESCALONA BROWN
APELLIDOS
ARVO WALLEN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1984
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-2002 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-5600100-00183972-M-0019602424-20091008
0016951702A 2
14625643



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 231791

Apellidos : ESCALONA BROWN
Nombres : ARVO WALLEN
Tipo de Iden : Cedula de Ciudadania
Identific. : 19602424
Nacido : SAN ANDRES
Depto. : SAN ANDRES Y PROV

NCE



NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL DUPLICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14746652144

(415)7072124899284(8020) 000001474665214 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 9 6 0 2 4 2 4 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 6 0 2 4 2 4	2 0 0 2 0 1 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCALONA	BROWN	ARVO	WALLEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LA LOMA SEC PERRY HILL 14 67

42. Correo electrónico: arwildan@yahoo.com

43. Código postal: 8 8 0 0 0 1 | 44. Teléfono 1: 3 0 1 2 9 0 5 0 9 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica – Actividad principal		Actividad económica – Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 1 0 6 3 0	4 6 6 2	2 0 1 7 1 2 1 9	4 6 4 1	1 4 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 0 | 4 2 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 02 - 17 / 15 : 25: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ESCALONA BROWN ARVO WALLEN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-02-2022 03:25:45PM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO

41

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746652144

(415)7707212489984(8020) 000001474665214 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 6 0 2 4 2 4	2	Impuestos y Aduanas de San Andres	2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		79. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 1 2 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 9 1 6	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17/12/2017 09:35:46PM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14746652144



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 6 0 2 4 2 4	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2

162. Nombre del establecimiento: ESORFAMILY DOTACIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

165. Dirección: BRR LOMA SEC PERRY HILL 14 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 9 1 7	2 0 1 7 1 2 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 2 9 0 5 0 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento DIAN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de julio de 2022, a las 17:49:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19602424
Código de Verificación	19602424220722174921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201242573

WEB
20:02:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARVO WALLEN ESCALONA BROWN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19602424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:52:00 PM horas del 22/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19602424**

Apellidos y Nombres: **ESCALONA BROWN ARVO WALLEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co


19602424
ESCALONA BROWN
ERVIN WALLEN
EMPLEADO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Este es el documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
0375596
TC. JAIRO MEJIA ROMAN

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19602424
NOMBRES Y APELLIDOS	Escalona Brown, Arvo Wallen
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	05/03/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Escalona Brown, Arvo Wallen, a los 21 días del mes de septiembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Barny Sarmiento

Barny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ARVO WALLEN ESCALONA BROWN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **19.602.424**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Julio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ARVO WALLEN ESCALONA BROWN** identificado con C.C. número **19.602.424** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **19 de junio de 2018** con la Cuenta de Ahorros **855839338** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **ARVO WALLEN ESCALONA BROWN** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **17 de septiembre de 2021**

Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2022 06:54:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19602424** y Nombre: **ARVO WALLEN ESCALONA BROWN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37693279** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

55

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número	**19602424**
Fecha de expedición:	11/08/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 11 de agosto de 2022 a las 10:57 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

WILLIAM ALBERTO HOWARD PARDO MD
GERENTE EN SALUD - U. DE CARTAGENA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO UNIANDINA

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL			X	INGRESO		CAMBIO DE ÁREA	
FECHA	HORA	TIPO DE EXAMEN		PERIODICO		POST INCAPACIDAD	
02 Jul 2021	10:00			EGRESO O RETIRO		TRABAJO EN ALTURAS	

INFORMACION PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR/PACIENTE:	IDENTIFICACION	EDAD	
ARVO WALLEN ESCALONA BROWN	19.602.424	37	Masculino

INFORMACION OCUPACIONAL

EMPRESA EN MISION	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES
CARGO AL QUE ASPIRA/ACTUAL	Contratista
DEPENDENCIA	Tiempo en el Cargo

Examenes Realizados al Paciente

AUDIOMETRIA		GLICEMIA		TRIGLICERIDOS	
VISIOMETRIA		CUADRO HEMATICO		HEMOGRAMA	
ESPIROMETRIA		VACUNA (OTRA)		PARCIAL DE ORINA	
OPTOMETRIA		SEROLOGIA II		COLESTEROL	
ELECTROCARDIOGRAMA		PERFIL LIPIDICO			

OBSERVACIONES:

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

INGRESO Y CAMBIO DE CARGO	APTO PARA EL CARGO	X	PERIODICO Y POST INCAPACIDAD	APTO
	APTO CON RECOMENDACIONES			NO APTO
	APTO CON RESTRICCIONES			
	APLAZADO			
	NO APTO PARA EL CARGO			

TRABAJO EN ALTURAS	APTO		MANIPULACION DE ALIMENTOS	APTO
	NO APTO			NO APTO
	APLAZADO			APLAZADO

RETIRO O EGRESO	NO		SI		SE RETIRA CON ENFERMEDAD GENERAL
	NO		SI		SE RETIRA CON ENFERMEDAD PROFESIONAL
	NO		SI		SE RETIRA CON SECUELAS DERIVADAS DE ACCIDENTE COMUN
	NO		SI		SE RETIRA CON SECUELAS DERIVADAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Recomendaciones

Restricciones /Observaciones Médicas Ocupacionales

CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO

- Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y junio del 2009 del Ministerio de la Proteccion Social reglamentan la practica y contenido de los exámenes médicos ocupacionales con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos demandados por el ejercicio del cargo, sin discapacidades o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO del paciente, la historia clinica ocupacional está bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio de 2009 del Ministerio de la Protección Social y obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial medico.

William A. Howard Pardo
Médico Cirujano
Especialista SST - RM 8360

Firma Evaluador
R.M No.

Firma trabajador
C.C. 19602424

52

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 152865

ARVO WALLEN ESCALONA BROWN

C.C. 19602424

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Fecha del título: 24/07/2007

154694

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 67 del 30/09/2021

Aurelio Mejía M.

AURELIO MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 152865 expedidas a nombre del señor ARVO WALLEN ESCALONA BROWN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19602424, se encuentran vigentes.

Que el señor ARVO WALLEN ESCALONA BROWN, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 152865 fueron otorgadas el dia 30 de Septiembre de 2021 mediante la resolución No. 67 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el treinta (31) de Julio de 2022.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 186927

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

186927-19602424-165974

54

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:53:28 horas del 22/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19602424,** Apellidos y Nombres **ESCALONA BROWN ARVO WALLEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion del departamento archipielago**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-30	
	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Versión 01	Página 1 de 1	

El SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta la señora (a) **ARVO WALLEN ESCALONA BROWN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.19.602.424 **de Fundación magdalena**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Titulo obtenido: Fisioterapeuta
- Experiencia laboral superior a 73 meses de experiencia relacionada

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto ~~en el Decreto 1082 de 2015~~, al 17 día del mes de agosto 2022.

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Masculino
Cargo	
Título	Sr.
Nombre completo	ARVO WALLEN ESCALONA BROWN
Nombre y apellido	ARVO ESCALONA
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	19602424
Fecha de emisión	21/01/2002 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	BARRIO LOMA PERRY HILL 14-67
Código postal	88001
Estado	san andres isla
Municipio	san andres
País	COLOMBIA
Correo electrónico	arvoescalona77@gmail.com
Teléfono	3012905099
Celular	3012905099
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	san andres
Celular	3012905099

Editar